

“SE HACE CONSTAR QUE: con base a lo establecido en el Artículo 30; Artículo 6 literal a, relacionado con el Artículo 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presente acta.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES – SESIÓN ORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera

Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Cuarenta de Sesión Extraordinaria del veintiséis de octubre de dos mil veintitrés y al Acta Número Cuarenta y Uno de Sesión Extraordinaria del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:** a) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Asociación de Bienestar Social San Antonio Las Vegas, de fecha 20 de septiembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 30 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan, audiencia para abordar puntos importantes. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de Asociación de Bienestar Social San Antonio Las Vegas y se remitirá al Despacho del Alcalde Municipal, para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** b) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Directiva Pro Mejoramiento Comunal Colonia Naves, Plan del Pino, Ciudad Delgado, de fecha 26 de octubre de 2023 y recibida en la Secretaría el 30 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, denuncian el cobro fijo en sus impuestos municipales sin recibir algún apoyo o acercamiento por parte de la municipalidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de Directiva Pro Mejoramiento Comunal Colonia Naves, Plan del Pino y se remitirá a la Dirección General, para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** c) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de habitantes del Pasaje Hernández, Caserío Los Arrayanes, Cantón San Laureano, de fecha 23 de octubre de 2023 y recibida en la Secretaría el 30 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan la remediación de la calle ubicada en Calle Troncal del Norte Km 9, correspondiente a su cantón. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de habitantes del Pasaje Hernández, Caserío Los Arrayanes y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales, para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** d) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de //, de fecha 30 de octubre de 2023 y recibida en la Secretaría en la misma fecha; en la que, en síntesis, solicita apoyo para que pueda construir una casa entre la lotificación El Bosque y la Comunidad Cerro Colorado, Calle antigua a Ciudad Delgado, en un predio que pertenece a la Alcaldía. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de //, y se remitirá al Despacho del Alcalde Municipal, para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para**

efectos de verificación. e) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de //, de fecha 19 de octubre de 2023 y recibida en la Secretaría el 31 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, solicita se ordene el cambio de uso de suelo para que su inmueble sea calificado como comercio uso de bodegas para el almacenamiento de productos de primera necesidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de //, y se remitirá a la Unidad Legal y a la Unidad de Asuntos Estratégicos Municipales para que realicen seguimiento y procedimiento de Ley Correspondiente. Dicha nota consta en Archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. f)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de //, de fecha 03 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 07 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, solicita se someta a consideración una reducción de la deuda municipal que posee su inmueble. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de // // y se remitirá a la Gerencia Financiera para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. g)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Las Mercedes 2, de fecha 10 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, agradecen el proyecto de la calle Los Arrayanes. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia las Mercedes 2. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. h)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Asociación Comunal El Progreso 2, de fecha 13 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan láminas para arreglar el techo de la casa comunal. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de Asociación Comunal El Progreso 2, y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. i)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de //, de fecha 08 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, informa que se apegó al plan de retiro voluntario según Acta Número Treinta y Siete, Acuerdo Número Uno, y así cesar sus labores el día 31 de diciembre de 2023, por tanto agradece el apoyo brindado durante el tiempo laborado en esta municipalidad, esperando se le solvente lo más pronto posible con el pago de su tiempo. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de // //, y se remitirá a la Gerencia Administrativa para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.**

j) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de *////////////////////*
//////////////////////////////// y *////////////////////////////////*, de fecha 08 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan permiso temporal de la colocación de 3 postes sobre camino vecinal en la comunidad de altiplano y una exoneración o una dispensa por el costo total o parcial de un impuesto que se le aplicaría por línea privada. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de *////////////////////////////////*
////////////////////////////////, y *////////////////////////////////*, y se remitirá a la Gerencia Financiera para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. 2.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: **ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. **II)** Que en Acuerdo Número Tres del Acta Número Seis de la Sesión Ordinaria del quince de febrero de dos mil veintitrés, el Concejo Municipal acordó Autorizar la suscripción del CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE EL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ) Y LA ALCALDÍA DE CIUDAD DELGADO, así como modificativas o adendas, actas y recibos de transferencias para el funcionamiento del Programa de Atención de la Primera Infancia del CBI Semillitas Delgadenses para el año 2023; el cual entraría en vigencia a partir de su firma, 17 de febrero de 2023. **III)** Que el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos aprobó modificar el Plan Anual de Subvenciones para entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023, según el siguiente detalle: a) Acuerdo Número 3, aumentar la subvención de bonificación extra en el mes de diciembre para el personal de atención directa en CIENTO ONCE 90/100 dólares de los Estados Unidos (\$111.90), haciendo un total anual de DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, para cada uno; b) Acuerdo Número 4, aumento en el rubro de material didáctico de DOSCIENTOS CUARENTA 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$240.30), haciendo un total anual de QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); y aumento en el rubro de material de higiene, limpieza y bioseguridad en CIENTO NOVENTA Y SEIS 38/100 dólares de los Estados Unidos de América (196.38), haciendo un total anual de CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00); c) Acuerdo número 5, asignar el monto único de CIENT 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), los cuales deberán ser utilizados para la celebración del día del niño. **IV)** Que es necesario realizar las Reformas Presupuestarias correspondientes, según los siguientes detalles: *////////////////////////////////***

REFORMA PRESUPUESTARIA – INCREMENTO DE FONDOS INSTITUTO CRECER JUNTOS

CIFRA PRESUP.	LÍNEA DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTO	AUMENTO	SALDO FINAL
1623110	<i>Transferencias Corrientes del Sector Público (Instituto Crecer Juntos)</i>	\$ 29,993.62	\$ 872.38	\$ 0.00	\$ 30,866.00

CIFRA PRESUP.	LÍNEA DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTO	AUMENTO	SALDO FINAL
51207	010201 – Apoyo a la Segur., la Justic. y Partic. Ciudadana (Beneficios Adicionales)	\$ 264.30	\$ 0.00	\$ 335.70	\$ 600.00
54114	010201 – Apoyo a la Segur., la Justic. y Partic. Ciudadana (Materiales de Oficina)	\$ 259.70	\$ 0.00	\$ 240.30	\$ 500.00
54199	010201 – Apoyo a la Segur., la Justic. y Partic. Ciudadana (Bienes de Uso y Consumo Diverso)	\$ 203.62	\$ 0.00	\$ 196.38	\$ 400.00
54199	010201 – Apoyo a la Segur., la Justic. y Partic. Ciudadana (Bienes de Uso y Consumo Diverso)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL		-	\$ 872.38	\$ 872.38	-

Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA:** **1)** Autorizar la Reforma al Presupuesto Municipal 2023 de la Alcaldía de Ciudad Delgado para reconocer los ingresos y egresos correspondientes al CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE EL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ) Y LA ALCALDÍA DE CIUDAD DELGADO; en consecuencia, se instruye a la Gerencia Financiera para que por medio del Departamento de Presupuesto se realicen los procedimientos correspondientes. **2)** Reconocer los fondos recibidos para el pago de las obligaciones pendientes surgidas hasta la fecha por el convenio. **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, las cuales se comprobarán con los requisitos del Artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal